



DECLARACIONES JURADAS

Declaramos bajo juramento que la presente operación:

se encuentra declarada en la última presentación vencida del Relevamiento de activos y pasivos externos (Com. "A" 6401 BCRA), de corresponder o, será incluida en la próxima presentación Relevamiento de activos y pasivos externos (Com. "A" 6401 BCRA), de corresponder.  
No corresponde su declaración en el Relevamiento de activos y pasivos externos (Com. "A" 6401 BCRA)

Declaramos bajo juramento conocer los plazos establecidos para el ingreso y liquidación de los cobros de exportación de bienes, anticipos, prefinanciamientos, servicios, y la enajenación de activos no financieros no producidos establecidos en la Com. "A" 6770 puntos 1, 2 y 4; Com. "A" 6780 punto 1.7 y sus respectivas modificatorias y complementarias.

**Com A 7030, normas complementarias y modificatorias**

Com A 7030 punto 1 b)

Para códigos concepto: **A01 Instrumentos de deuda entre empresas afiliadas, A02 Inversiones de residentes en inmuebles en el exterior, A03 Otras inversiones directas de residentes, A04 Títulos de deuda, A05 Derivados financieros, A06 Préstamos otorgados a no residentes, A07 Depósitos de residentes en el exterior, A08 Otras inversiones en el exterior de residentes, A17 Transferencias desde/al exterior asociadas a operaciones entre residentes**

De acuerdo a lo dispuesto en el Apartado 1 de la Com. A 7030 del BCRA y disposiciones sucesivas y complementarias, declaro/mos bajo juramento que los fondos recibidos correspondientes a esta operación no son originados en el cobro de préstamos otorgados a terceros, el cobro de un depósito a plazo o de la venta de cualquier tipo de activo, cuando el activo hubiera sido adquirido, el depósito constituido o el préstamo otorgado con posterioridad al 28.05.2020.

**Para cobros por adquisición y venta de cualquier de cualquier tipo de activos, constitución de depósito/s a plazo u otorgamiento de préstamo/s otorgado/s a terceros con posterioridad al 28.05.20 y que no haya efectuado acceso al Mercado de Cambios a partir del 29.5.20 por los puntos 3.1. a 3.11. y 4.4.2. de las normas de "Exterior y cambios", excepto aquellas realizadas por personas humanas que correspondan a la formación de activos externos en función del punto 3.8. de las normas de "Exterior y cambios"**

Declaro/amos bajo juramento, de acuerdo a lo dispuesto en el Apartado 1 de la Com. A 7030 del BCRA y disposiciones sucesivas y complementarias, que los fondos recibidos correspondientes a esta operación se originan en el cobro de préstamos otorgados a terceros, el cobro de un depósito a plazo o de la venta de cualquier tipo de activo, cuando el activo hubiera sido adquirido, el depósito constituido o el préstamo otorgado con posterioridad al 28.05.2020 y asimismo declaro bajo juramento no haber accedido al mercado de cambios a partir del 29/05/2020 inclusive, por las operaciones comprendidas en los puntos 3.1. a 3.11. y 4.4.2. de las normas de "Exterior y cambios", excepto aquellas realizadas por personas humanas que correspondan a la formación de activos externos en función del punto 3.8. de las normas de "Exterior y cambios".

**Para cobros por adquisición y venta de cualquier de cualquier tipo de activos, constitución de depósito/s a plazo u otorgamiento de préstamo/s otorgado/s a terceros con posterioridad al 28.05.20 y que haya efectuado acceso al Mercado de Cambios a partir del 29/5/2020 por los puntos 3.1. a 3.11. y 4.4.2. de las normas de "Exterior y cambios", excepto aquellas realizadas por personas humanas que correspondan a la formación de activos externos en función del punto 3.8. de las normas de "Exterior y cambios"**

Declaro/amos bajo juramento, de acuerdo lo dispuesto en el Apartado 1 de la Com. A 7030 del BCRA y disposiciones sucesivas y complementarias, que los fondos recibidos correspondientes a esta operación se originan en el cobro de préstamos otorgados a terceros, el cobro de un depósito a plazo o de la venta de cualquier tipo de activo, cuando el activo hubiera sido adquirido, el depósito constituido o el préstamo otorgado con posterioridad al 28.05.2020.

Prevención de Lavado de Activos

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, declaramos bajo juramento que los fondos recibidos a nuestro favor y liquidados en el Mercado Libre de Cambios (MLC) fueron originados en forma lícita en el país ordenante.

Declaramos bajo juramento que la documentación presentada es copia fiel del original que obra en nuestro poder.

Información de comisiones y gastos generales de Ordenes de Pago

Concepto tarifa	U\$S (*) observaciones	* Sólo para operaciones recibidas por el concepto "Jubilaciones y pensiones" y para Ordenes de Pago por importes menores a U\$S 250 (o su equivalente en otra moneda).	
Comisión:	0,20% - Mínimo 60.-		
Orden de Pago c/condiciones especiales (*)	0,125% - Mínimo 10,00	Devolución de Orden de Pago Recibida	15,00
Concepto tarifa	U\$S	No negociación de divisas genuinas	hasta 3%
Fotocopia	1,00	Cambio de Concepto	250,00
Duplicado Comprobante hasta 6 meses	5,00	Recupero de Gastos	1.2%
Duplicado Comprobante más de 6 meses	10,00	Gestión consulta/reclamo al exterior	25,00
Comisión Certificaciones	20,00	Modificación de instrucciones	25,00
Gastos Courrier	20,00		
Com. por NO Negociación	0,3%	SEGUIMIENTO IMPO	
Presentación DDJJ Com. A 3602	30,00 Por presentación	Alta de Seguimiento Despacho de Importación	20,00
No negociación de divisas de convenio	5%	Comisión por incumplimiento ante BCRA (importación)	20,00 (por operación)
SEGUIMIENTO EXPO		Cumplido ante BCRA (importación)	20,00
Cumplido de Permiso de Embarque ante BCRA	20 (por permiso)	Certificaciones Emitidas (importación)	0,125% (mínimo U\$S 60)
Comisión por Incumplimiento ante BCRA	20,00	Cesiones Emitidas (importación)	0,125% (mínimo U\$S 60)
Cambio de Banco de seg. del permiso de embarque	20,00	Excepciones a la demostración de ingreso de fondos del exterior	20,00
Seguimiento de anticipos y otras financiamientos del exterior	30 (mensual por n° de cuit)	Prórrogas (importación)	250,00
Rectificatoria en el Seguimiento de anticipos y otras financiamientos del exterior	10 (por rectificación)	Siniestros (importación)	50,00
ORDEN DE PAGO CON CONDICIONES ESPECIALES		Seguimiento de operaciones con registro de ingreso aduanero pendiente	5,00 (por operación)
Comisión de U\$S 300 para los aportes, préstamos, venta de acciones		Salvo especificación en sentido contrario los importes no incluyen IVA ni otros impuestos.	

A completar  
por el Cliente  
  
Firmas autorizadas  
de los solicitantes  
(aclaraciones y DNI)

Declaro bajo juramento que las informaciones consignadas en la hoja 1 y 2, son exactas y verdaderas, en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario, del cual tengo pleno conocimiento de sus normas y sanciones, y que esta operación se realiza únicamente por vuestro intermedio y no se gestionará por medio de otra entidad.  
Asimismo, en el supuesto de que el Banco nos requiera documentación de respaldo de dichas operaciones, nos comprometemos a remitir dicha documentación en 3 días hábiles de ser requerida la misma por el Banco.

A completar  
por el Banco

FECHA,  
FIRMA y  
SELLO

Se han aplicado los procedimientos previstos en el manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo respecto a este tipo de operaciones.  
En cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a identificación y conocimiento del cliente, procedimos a verificar la identidad del cliente y certificar su/sus firma/s.

Sucursal: controló firmas y facultades

FECHA, FIRMA y SELLO

Comercio Exterior: revisó documentación

FECHA, FIRMA y SELLO

Aprobación:

FECHA, FIRMA y SELLO

Liquidación

FECHA, FIRMA y SELLO

Banca Empresas: comexempresas-arg@bbva.com - Teléfono: 0800-333-4646 - Horario de atención: 10:00 a 16:00hs  
Banca Individuos: comexindividuos-arg@bbva.com - Teléfono: 0800-333-0303 - Horario de atención: 10:00 a 16:00hs

Información On line: <https://www.bbvafrances.com.ar>

Usted dispone de variada información, de formularios de operaciones de comercio exterior, y de instrucciones para recibir fondos desde el exterior. Retiro de comprobantes y liquidaciones a través del Home Banking.